



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "FUEGOS ARTIFICIALES SEMANA DALCAHUINA 2017"  
DISMINUYE PLAZO DE LICITACIÓN EN PORTAL MERCADO PÚBLICO  
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y FORMATOS.**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 0150**

**DALCAHUE**, 17 de enero de 2017.-

**VISTOS:** La necesidad de realizar la contratación de Fuegos Artificiales, lo cual corresponde a un servicio de simple y objetiva especificación, ya que los oferentes pueden en un plazo menor elaborar sus respectivas propuestas atendiendo a la baja complejidad de lo contratado, la disminución del plazo de publicación en el portal mercado público de 10 a 5 días; en conformidad con lo establecido en el artículo 25°, inciso 7° del Reglamento de compras Públicas las bases administrativas y técnicas de la licitación, la ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; la aprobación del presupuesto Municipal en el acta sesión concejo N° 144; Rol 148-2016-P-A; los artículos 8°, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de los servicios denominada "Fuegos Artificiales semana Dalcahuina 2017".

2.- Disminúyase el plazo de licitación en el Portal Mercado Público de 10 a 5 días por ser una obra de simple y objetiva especificación, ya que la preparación de una propuesta para su ejecución y presentación de oferta puede realizarse en un menor tiempo, debido a que no posee una alta complejidad.

3.- Apruébense las bases administrativas, técnicas y formatos, de la presente Licitación.

4.- Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

5.- Désígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Secretaria, SECPLA y Secretaria Municipal, o sus subrogantes legales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

  
**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA**  
Secretario (s) Municipal  
DALCAHUE

  
**ALCALDE DEAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Depto. Cultura

JSHS/MAAB/tmm